

Habiendo oidos asuntos de que tratar por orden de la Presidencia se levanto la sesion, firmando esta minuta que luego se transcribira en el libro de actas correspondiente los Señores asistentes, conmigo el suscrito secretario de que certifico.



Bartolomé Ribas

El Conde de Bellesch
Lorenzo Estarici

Facinto Peciós

Bartolomé

Enrique Costa

Alcalde
Lir

En el pueblo de Corbeles del Sobregat a treinta de octubre de mil novecientos dos. Sendo las diez y nueve horas, se han reunido en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion de primera convocatoria los Iros Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaro abierta. Acto seguido diose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el padrón que comprende todas las personas sujetas al pago del canon anual sobre instalaciones de líneas aéreas y subterráneas

eléctricas; tuberías y alcantarillas para agua y gas. Resueltándose que es puesto al público el citado padrón no se ha presentado reclamación alguna en contra del mismo.

Considerando que sobre la tramitación para conseguir el cobro del citado canon se han seguido los trámites legales; por unanimidad se acuerda aprobarlo resolviendo además que por Secretaría sean extendidos los oportunos recibos y pasarse al cobro del citado canon.

El Sr. Cuart pide al Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Fomento estudie y se asesore de si puede ser objeto de gravamen las líneas aéreas de teléfonos y telégrafos. Además pregunta a la Presidencia si se ha reunido la Junta local de 1.^a Enseñanza para la celebración de exámenes y que día se dará principio a la colocación de bordillos en la calle Mayor con arreglo a la rasante que se ha dado en dicha calle.

Le contesta el Sr. Presidente que no se ha convocado todavía a sesión la Junta local de 1.^a Enseñanza pero está señalado el día que ha de celebrarse y en cuanto a lo de los bordillos le contesta diciéndole que los planos de rasante los tiene el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas que es el encargado de la carretera de la calle Mayor para estudiarlos.

El Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Fomento dice que tendrá en cuenta la petición del Sr. Cuart tan pronto como tenga ocasión de hablar con el Abogado Asesor de este Municipio. Manifiesta además que el Sr. Comis. facultador de Obras de este Municipio ha examinado las dependencias de este

edificio destinado á Casas Consistoriales á fin de destinar uno ó dos dependencias para Juzgado Municipal y los bajos utilizarlos para oficinas y salón de sesión del Ayuntamiento calculando que las obras importarían aproximadamente 400 pesetas.

El Sr. Prieos dice que está conforme en facilitar una de las dependencias de este Ayuntamiento para el Juzgado Municipal y además proporcionarles los muebles y demás objetos que solicita el Sr. Prieos manifestando por último que no encuentra oportuno hacer ningún gasto en este edificio puesto que todo sería con carácter de interinidad.

El Sr. Conde abunda en el mismo sentido del Sr. Prieos ó sea que las obras que deben de practicarse han de ser las más indispensables puesto que el Ayuntamiento tiene el proyecto de derribar este edificio y construir otro de nuevo con arreglo á los planos que obran en este archivo Municipal.

Después de breves explicaciones del Sr. Conde se acuerda facilitar una de las habitaciones del piso primero para el Juzgado Municipal habiéndose las obras más indispensables.

J
M

habiendo mas asuntos de que tratar por orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta acta los Señores asistentes conmigo el suscrito Secretario de que certifico.

Bartolome Ribas

~~El Conde de Bellun.~~

~~Don Eugenio Maceo~~

Pacinto Peciós

B. Cardada

Juigne Costa

Galabuf
Luz

Diligencia

En el pueblo de Cornellá del Sobregat á seis de Noviembre de mil novecientos dos: siendo las siete y media de la tarde y no habiendo concurrido numero suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendió la sesion convocando á segunda para el dia ocho del actual á las diez y nueve horas: certifico

yo D^o

El Alcalde.

Bartolome Ribas

Galabuf
Luz

